



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 13 de diciembre de 2019 a las 10.00 horas

Vicepresidente: Sr. Poggio Pádua (Vicepresidente) (Brasil)
*Vicepresidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. Maciel

Sumario

Tema 135 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2020
(continuación)

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones
aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de
sesiones 40º, 41º y 42º*

*Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las
instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones
Unidas en Nairobi*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/C.3/74/L.29: Situación de los derechos humanos de los musulmanes
rohinyás y otras minorías en Myanmar*

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Mavroyiannis (Chipre), el Sr. Poggio Pádua (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 135 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2020 (continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40°, 41° y 42° (A/74/7/Add.26 y A/74/529)

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/74/7/Add.22 y A/74/471)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/74/L.29: Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar (A/74/7/Add.25; A/C.5/74/11)

1. **El Sr. Ramanathan** (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40°, 41° y 42° (A/74/529), dice que el Consejo ha aprobado 65 resoluciones con consecuencias financieras. Para apoyar el cumplimiento de estas resoluciones, el Secretario General solicita que se aprueben consignaciones adicionales con cargo al fondo para imprevistos por un valor de 22.548.300 dólares, que incluyen 1.884.800 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias); 20.583.000 dólares en relación con la sección 24 (Derechos humanos); y 80.500 dólares en la sección 29E (Administración, Ginebra), del proyecto de presupuesto por programas para 2020. También solicita que se apruebe la creación de 18 nuevos puestos en relación con la sección 24, a saber, 6 para apoyar las actividades encomendadas por el Consejo en sus resoluciones 40/13, 42/20, 42/22 y 42/23, y 12 para el establecimiento de una oficina en el Sudán, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 42/35 del Consejo. Por último, solicita que se apruebe una consignación adicional de 866.000 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos en concepto de contribuciones del personal).

2. En relación con el informe del Secretario General sobre la subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/74/471), el orador dice que el informe, que fue presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/270 de la Asamblea General, contiene los resultados de la primera evaluación de las necesidades institucionales efectuada por la Oficina, que incluyen un análisis de los beneficios que se esperan de un posible proyecto de renovación y nueva construcción y una reseña de las opciones iniciales, así como las propuestas de nuevas medidas que deben adoptarse para elaborar una evaluación detallada de las necesidades y un análisis ampliado de las opciones. La Oficina tiene el mandato de ofrecer servicios de conferencias a los programas de las Naciones Unidas cuyas sedes se encuentran en Nairobi, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), así como a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en Nairobi. Algunas conferencias y eventos superan la capacidad de las instalaciones para conferencias con que cuenta la Oficina, que solo puede acoger a un máximo de 2.000 participantes. Por ejemplo, en marzo de 2019, asistieron al cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA alrededor de 5.000 participantes, lo que obligó a la Oficina a alquilar carpas y otras estructuras temporales.

3. Las instalaciones, construidas entre 1983 y 1985, ya no resultan adecuadas. Es preciso actualizar la estructura edilicia, reconfigurar los espacios, incorporar nuevas tecnologías y asegurarse de que las instalaciones cumplan con las normas internacionales, en particular las relativas a la eficiencia energética y el pleno acceso de las personas con discapacidad. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del informe, apruebe las medidas futuras propuestas por el Secretario General, consigne una suma de 470.000 dólares para 2020 y pida al Secretario General que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, le presente un informe sobre los resultados de una evaluación detallada de las necesidades y un análisis ampliado de las opciones.

4. Al referirse a la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/74/L.29: Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar (A/C.5/74/11), el orador dice que,

para cumplir con las solicitudes formuladas en el proyecto de resolución, se necesitarán recursos por un monto de 1.073.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal, a fin de que el Secretario General pueda seguir interponiendo sus buenos oficios. Esos recursos, que sufragarán los sueldos y los costos de personal relacionados con la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar y otros cuatro puestos, así como otras necesidades operacionales, figuran en la sección 3 (Asuntos políticos, misiones políticas especiales) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, en el epígrafe correspondiente al grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General (A/74/6 (Sect.3)/Add.2).

5. **La Sra. Maciel** (Vicepresidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40º, 41º y 42º (A/74/7/Add.26), dice que, en la información presentada a la Comisión en respuesta a las preguntas formuladas, esta constató que los gastos con cargo a las autorizaciones para contraer compromisos de gastos en relación con las resoluciones aprobadas por el Consejo en los tres años anteriores habían sido sistemáticamente inferiores a los previstos. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que las futuras solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos y solicitudes presupuestarias sean más precisas y se basen en hipótesis presupuestarias realistas. La duración propuesta de 12 meses de algunas plazas de personal temporario general derivadas de resoluciones del Consejo no está justificada, dado que los mandatos relacionados son de carácter temporal, y la información presentada por el Secretario General sobre la ocupación de los puestos refleja la infrautilización, o la no utilización, de los recursos de asistencia temporaria general. La Comisión Consultiva recuerda que ya había recomendado que no se utilizaran recursos de personal temporario general para plazas de Oficial de Recursos Humanos para la contratación e incorporación de personal en las diferentes secretarías establecidas en virtud de las resoluciones del Consejo, habida cuenta de la capacidad existente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En su informe, la Comisión Consultiva también señala las incoherencias en la presentación del presupuesto y el establecimiento de una oficina en el Sudán conforme a lo dispuesto en la resolución 42/35 del Consejo. Sobre la base de sus comentarios y observaciones, la Comisión Consultiva

recomienda reducir 2.350.000 dólares los recursos propuestos para 2020.

6. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/74/7/Add.22), la oradora dice que hay que estudiar las opciones de renovación y construcción propuestas por el Secretario General en función de una evaluación exhaustiva de las necesidades, que incluya las necesidades esenciales de renovación, a fin de que las instalaciones de conferencias alcancen un nivel aceptable para utilizarlas en eventos y conferencias. Posteriormente, se pueden proponer más opciones de renovación y construcción en función de las consideraciones en lo que respecta a la capacidad. La Comisión Consultiva recomienda que la evaluación detalle los costos, los beneficios tangibles e intangibles, y las modalidades de financiación de las distintas opciones, incluidas las fuentes de financiación extrapresupuestarias y de otro tipo. Se deben tener en cuenta factores como las necesidades y la demanda de las entidades de las Naciones Unidas en lo que respecta a las conferencias y las de otros posibles clientes, la viabilidad de los niveles de ocupación que se fijen como meta y la capacidad adicional necesaria para prestar los servicios que precisan los órganos de las Naciones Unidas que por mandato celebran sus conferencias en Nairobi.

7. En relación con el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/74/L.29: Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar (A/74/7/Add.25), la oradora dice que la Comisión Consultiva estudió la propuesta del Secretario General en el contexto de sus informes segundo y tercero sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 en la sección 3 (Asuntos políticos) para las misiones políticas especiales (A/74/7/Add.1 y A/74/7/Add.2). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.3/74/L.29, se necesitarán recursos por valor de 1.073.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 para mantener la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar.

8. **El Sr. Katkhuda** (Observador del Estado de Palestina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo agradece el hincapié en la condición de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se hace en los

proyectos de resolución que el Comité de Conferencias recomienda que apruebe la Asamblea General, y recibe con agrado el informe del Secretario General sobre la subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de esas instalaciones (A/74/471). El Grupo manifiesta su preocupación por la gran limitación de capacidad del centro de conferencias para prestar servicios, en particular a los períodos de sesiones que figuran en el calendario de los órganos con sede en Nairobi. Organizar la Asamblea sobre el Medio Ambiente y la Asamblea de ONU-Hábitat es hoy más complejo: 109 sesiones del cuarto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y 43 del período inaugural de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, que tuvieron lugar en mayo de 2019 y contaron con la asistencia de más de 4.000 participantes acreditados, debieron celebrarse en estructuras temporales o en otros espacios adaptados para su utilización como salas de reunión. Está previsto que aumenten tanto el número de participantes como las sesiones organizadas en el marco de esas Asambleas dada la expansión de las estructuras de gobernanza del PNUMA y ONU-Hábitat; ese crecimiento es una señal de confianza y reconocimiento por parte de los Estados Miembros que refleja la importancia creciente del multilateralismo en relación con el medio ambiente y los asentamientos humanos. La Oficina ha dado respuesta reacondicionando pasillos, zonas de tránsito y estacionamientos e instalando carpas temporales. Esa respuesta no es sostenible, genera riesgos inaceptables y costos adicionales para los organizadores de las conferencias, y altera el entorno de las oficinas y los programas de las Naciones Unidas que funcionan en el complejo.

9. Las condiciones descritas ponen en riesgo el desarrollo satisfactorio de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la Asamblea de ONU-Hábitat y otras reuniones intergubernamentales celebradas por organizaciones en la Oficina, además de socavar el prestigio y la dignidad de las Naciones Unidas. Esas organizaciones incurren en gastos considerables para celebrar esas sesiones, y los Estados Miembros se ven obligados a realizar negociaciones oficiosas en salas situadas en la azotea, de difícil acceso y condiciones por debajo de lo esperable, donde los equipos audiovisuales y de interpretación se estropean con frecuencia. La situación se ve agravada por la incapacidad de la Oficina para atraer a tantos expertos en idiomas como otros lugares de destino de las Naciones Unidas. La Asamblea General debe aprobar las medidas futuras propuestas por el Secretario General para lograr que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se ponga al nivel de las de Nueva York, Ginebra y Viena como centro para el multilateralismo.

10. **El Sr. Mmalane** (Botswana), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo celebra el informe del Secretario General sobre la subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/74/471), que demuestra la necesidad de mejorar las instalaciones para subsanar los riesgos inmediatos y lograr que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se ponga al nivel de las de Nueva York, Ginebra y Viena como centro para el multilateralismo. La actualización dotará a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de instalaciones modernas y polivalentes que cumplan con los códigos vigentes en materia de construcción y seguridad humana.

11. Los Estados Miembros han decidido que ONU-Hábitat y el PNUMA tengan una composición universal y han aprobado resoluciones en las que se pide a las Naciones Unidas que garanticen el cumplimiento de la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en virtud de la cual todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tienen su sede en Nairobi deben celebrarse en la Oficina en Nairobi. La creciente participación en los eventos de ONU-Hábitat y el PNUMA, señal de confianza que refleja la importancia creciente del multilateralismo relacionado con el ambiente y los asentamientos humanos, probablemente continúe o incluso se acelere. Hay que prever las necesidades futuras de ONU-Hábitat y el PNUMA.

12. Preocupa al Grupo que el sistema de gestión de conferencias e interpretación simultánea del centro de conferencias fue instalado en 2009 y ha tenido varias averías que han afectado a los servicios prestados en reuniones importantes. Urge invertir en tecnología y sistemas de conferencias más modernos para garantizar que las instalaciones cumplan con las normas internacionales y se respeten las mejores prácticas. El Grupo también espera con interés que el Secretario General presente su informe a la Asamblea General sobre la evaluación detallada de las necesidades y el análisis ampliado de las opciones de renovación y construcción.

13. **La Sra. Padilla Cainglet** (Filipinas) dice que, dada la crisis financiera en la que se encuentran las Naciones Unidas, hay que utilizar los recursos con buen juicio, prudencia y eficiencia por el bien de la mayoría más amplia posible de personas. El deber de la Comisión es velar por que los fondos se gasten con sensatez y tengan efectos positivos, y Filipinas trabajará para lograr ese cometido. Filipinas toma nota del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos

de sesiones 40º, 41º y 42º (A/74/529), conforme al cual los recursos necesarios resultantes de esas resoluciones y decisiones ascienden a la suma estimada de 67,9 millones de dólares, parte de la cual está incluida en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. El Secretario General propone que se destinen 331.300 dólares a la aplicación de la resolución 41/2 del Consejo, relativa a la promoción y la protección de los derechos humanos en Filipinas; la Comisión Consultiva lo autorizó a contraer compromisos de gastos por una suma de 128.200 dólares para comenzar las operaciones y los preparativos sobre el terreno.

14. La Asamblea General debe analizar cuidadosamente si la asignación de recursos destinada a aplicar la resolución se hará con buen juicio y prudencia y será efectiva. Solo 18 miembros del Consejo, menos de la mitad del total, votaron a favor de la resolución; un número casi equivalente votó en contra y casi otro tanto se abstuvo. La resolución es de validez cuestionable y no representa la voluntad de toda la composición del Consejo. Los Estados Miembros deben valorar el costo de aplicar una resolución unilateral de esas características sobre un país en función de los efectos que tendrá sobre el terreno y las mejoras de la capacidad de los Estados interesados, y definir si la resolución será constructiva y de utilidad o solo aumentará la politización de los derechos humanos.

15. En la resolución, el Consejo solicita a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepare un informe exhaustivo sobre la situación de los derechos humanos en Filipinas. Al solicitar dicho informe, que será de carácter sumamente amplio, los autores de la resolución tienen la clara intención de no hacer una evaluación objetiva de la situación sobre el terreno, sino de señalar y desacreditar a los supuestos responsables de violaciones; no hay recursos financieros que alcancen para cumplir con ese propósito. La Asamblea General debe analizar con precaución si se prestará a promover los objetivos políticos de unos pocos.

16. Por consiguiente, Filipinas rechaza la resolución, cuyo espíritu es contrario a la causa de los derechos humanos, que decidió defender cuando fundó el Consejo de Derechos Humanos junto con otros países en 2006 y cuando insistió, al colaborar con la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la década de 1940, en asumir un compromiso firme de defender la justicia, la dignidad, la conciencia y los derechos de las mujeres. Filipinas ayudó a establecer las Naciones Unidas para honrar los valores universales del respeto por la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y para mantener el diálogo, que

se ve socavado por la prepotencia que ejerce una parte para que la otra guarde silencio. Esos valores no se respetaron durante el proceso que derivó en que el Consejo aprobara la resolución 41/2; más bien, quienes tienen los medios se han encargado de utilizar el mandato de la Organización con fines políticos.

17. Filipinas reafirma su compromiso con las Naciones Unidas y con el Consejo, en el que lleva cumpliendo su quinto mandato como miembro. Filipinas seguirá haciendo un aporte constructivo en las consultas oficiosas para determinar la necesidad y la viabilidad de los recursos presupuestarios destinados a aplicar la resolución, y se dejará guiar por el deber colectivo de los Estados Miembros de respetar, proteger y defender los derechos humanos e impedir el uso indebido del mandato del Consejo; Filipinas insta a las demás delegaciones a que hagan lo propio.

18. **El Sr. Amolo** (Kenya) dice que su delegación celebra los esfuerzos del Secretario General por subsanar el deterioro y la capacidad limitada del centro de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La situación socava la capacidad de la Secretaría para prestar servicios a los períodos de sesiones que figuran en el calendario de los órganos con sede en Nairobi y a las demás reuniones internacionales importantes que allí se celebran. En 2019, al acoger la Asamblea del Medio Ambiente y la Asamblea de ONU-Hábitat, cuya participación llegó a niveles sin precedentes, la Oficina debió resolver importantes contratiempos a causa de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones. Las Naciones Unidas se exponen a riesgos y la posible pérdida de reputación al tratar de acoger conferencias de tal envergadura utilizando instalaciones anticuadas e insuficientes. El PNUMA y ONU-Hábitat deberían cumplir la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes para aumentar la utilización de las instalaciones.

19. De conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General en su resolución 61/106, hay que eliminar los obstáculos del entorno físico y ofrecer dispositivos de información y asistencia para permitir la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad. Habida cuenta del compromiso de las Naciones Unidas de promover la accesibilidad y la participación en pie de igualdad de las personas con discapacidad, es fundamental que los locales y las instalaciones de las Naciones Unidas sirvan como ejemplo de mejores prácticas a este respecto.

Otros asuntos

20. El Presidente dice que, tras consultar con los Estados Miembros, la Mesa decidió que la Quinta Comisión examinara el plan maestro de mejoras de infraestructura; la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones; las condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, los miembros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y los magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia; y la composición de la Secretaría en la continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.